



164271

CSN/AIN/28/IRA/0126/2007

Página 1 de 4

## ACTA DE INSPECCION

██████████ Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se han personado el día 18 de abril de dos mil siete en la instalación radiactiva de **SOCOTEC, S.A. (IGC, S.A.)**, sita en las dependencias que la empresa posee en ██████████ Pozuelo de Alarcón, 28224 Madrid.

Que la puesta en marcha de la citada instalación radiactiva fue autorizada por Resolución de la Dirección General de la Energía con fecha 19 de junio de 1975 y la última modificación (MO-9) fue informada favorablemente por el CSN en abril de 2007

██████████ de la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva dedicada a usos industriales. Que la Inspección fue recibida por ██████████ Supervisor de la instalación radiactiva, quién aceptó la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El personal de la empresa dedicado a labores de gammagrafía se encuentra en la siguiente situación: disponen de dos licencias de supervisor y 14



licencias de operador en vigor para la instalación radiactiva. Un operador causa baja en marzo de 2007. Existen 8 personas profesionalmente expuestas que tiene labores de ayudantes-----

- Exhiben diarios de equipos y general de la instalación, certificados de última revisión y test de hermeticidad por entidad autorizada de los aparatos con nº serie: nº 382 (sin carga), nº383 (revisado 13-09-06) nº 294 (revisado 17-01-07) nº 379 (revisado 09-04-07), nº 731 (08-02-07), nº 581 (revisión 11-12-06), nº 3329 (14-11-06), nº409 (revisión 25-01-2007), nº583 (revisión 30-08-2006), nº584 (revisión 18-09-06), nº168 (ENRESA)-----

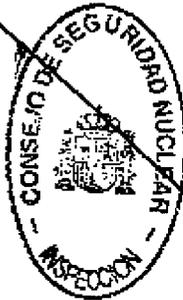
- Tienen controlados dosimétricamente a 23 trabajadores en [REDACTED] de [REDACTED] de cuyas lecturas de dosis acumulada anual superficial o profunda a febrero de 2007 no se deducen valores significativos. Dosis acumulada anual profunda de fondo en la mayoría y de 1.65 mSv en un solo caso-----



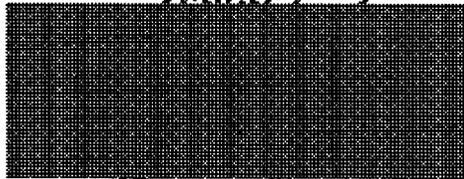
El supervisor efectúa inspecciones en obra periódicas, sobre los trabajos de los operadores de la delegación de Huelva, ya que es allí dónde mayoritariamente se realizan operaciones de gammagrafía industrial, cumplimentando posteriormente el formato que figura en su Reglamento de Funcionamiento.-----

- El supervisor elabora informes con la dosis de la lectura directa enviada por los operadores-----
- Disponen de unos formatos en los que se actualiza la relación de equipos, su ubicación, última verificación, última calibración, fecha en que se debe efectuar la siguiente verificación y fecha en que deben realizar la siguiente calibración.-----
- Realizan un registro de los valores de dosis obtenidos diariamente de los dosímetros de lectura directa de los operadores y la dosis acumulada por mes.-----
- Exhiben ante La Inspección la documentación siguiente:

- Estado de las licencias del personal de operación
- Relación pormenorizada del estado de la verificación y calibración de los radiómetros y dosímetros de lectura directa ,
- Cargas y revisiones de los Gammagrafos
- Verificación de los telemandos
- Estado de los reconocimientos médicos anuales de operadores y ayudantes
- Dosimetría de febrero de 2007



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de mayo de 2007.



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de **SOCOTEC (MADRID)** para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

## COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCION DE REFERENCIA CSN/AIN/28/IRA/0126/2007

Acusamos recibo del Acta de Inspección recibida el día 18 de mayo de 2007.

Les realizamos los siguientes comentarios al Acta de Inspección:

- Hay 15 personas con licencia de Operador, y no 14 como indica el Acta, el error está motivado en que la relación entregada al Inspector del CSN, había omitido involuntariamente al Operador [REDACTED] (adjunto relación actualizada).
- Indicarles que el equipo nº 241, también fue retirado por [REDACTED]

En Madrid a Veintiocho de Mayo de Dos Mil Siete.

SOCOTEC

Fdo.: [REDACTED]  
Supervisor Instalación Radiactiva

SOCOTEC  
P.P.

[REDACTED]  
Director General Adjunto



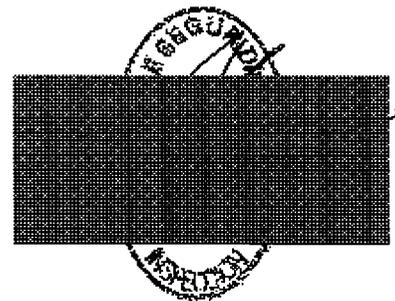
## DILIGENCIA ACTAS:

**CSN/AIN/28/IRA/0126/2007**

Fecha Inspección: 18 de mayo de 2007

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios formulados por el titular en el apartado TRAMITE de la misma:

*Los comentarios no afectan al contenido del Acta.*



Firmado: 

Inspector